



# Los planes de manejo en zonas arqueológicas como herramienta para el desarrollo local

Braian Fernández Osorio\*

## Resumen

*El autor analiza la política cultural en México y centra su argumentación en la gestión de zonas arqueológicas. Señala que la visión gubernamental en la materia ha estado limitada a objetivos económicos, por lo que se dejan de lado cuestiones de orden social. Al respecto, propone incorporar como herramienta de desarrollo la implantación de planes de manejo en zonas arqueológicas y de esa manera mejorar las condiciones de vida de las localidades relativas.*

## Palabras clave

*Política cultural, zonas arqueológicas, planes de manejo, desarrollo.*

## 1. Introducción

La política cultural de México, y centrándonos específicamente a la conservación de zonas arqueológicas, no se ha planteado como herramienta para detonar el desarrollo local. Las acciones que se han dedicado al resguardo de los sitios arqueológicos del país presentan una línea de acción economicista que se preocupa por la atracción del turismo, pero que no vela por el desarrollo regional de las comunidades receptoras, que en gran medida son afectadas por los turistas que llegan a dichos sitios.

---

\* Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde actualmente cursa estudios de Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos. Es profesor adjunto en la asignatura Derecho Administrativo que se imparte en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Correo electrónico: braianmax@hotmail.com

Un ejemplo de este tipo de política cultural son los espectáculos de personajes de talla internacional que se llevan a cabo en sitios arqueológicos, donde se deben realizar trabajos de adaptación cuya finalidad es adecuar la zona para ser un foro y que terminan por dañar las estructuras del sitio, así como ha ocurrido en el Tajín (Veracruz), en Chichen-Itzá (Yucatán) y con el espectáculo de luces en Teotihuacán (México). En este último caso, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) indicó su intención de retirar el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad si no se desmontaba el equipo de la zona arqueológica<sup>1</sup>.

Otra debilidad de la política cultural es que el Gobierno Federal ha monopolizado el cuidado, preservación y difusión de los sitios mediante el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la correspondiente Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y Artísticas, lo que en gran medida ha impedido la participación de las comunidades indígenas de manera directa, pues sólo se han tomado algunas acciones de integración, pero ninguna en el sentido de posibilitar la participación directa en la toma de decisiones, y mucho menos en cuanto a la conservación de la memoria, lo que actuaría en beneficio del desarrollo de las comunidades.

En consecuencia, se pasa por alto que los mejores aliados en la defensa del patrimonio arqueológico son quienes viven alrededor de las zonas relativas, ya que se identifican culturalmente con el sitio. Por esta razón, son quienes deben asumir la mayor responsabilidad relacionada con la conservación y la construcción de la memoria histórica donde se ven involucrados los vestigios arqueológicos, de tal manera que estos individuos reciban los beneficios del manejo de esos sitios para que, en posesión de ellos, puedan desarrollarse integralmente como comunidad.

---

<sup>1</sup> Al respecto, véase: Toltecayotl (2009). Teotihuacán podría perder su título de Patrimonio de la Humanidad. México, consultado en: [http://www.toltecayotl.org/tolteca/index.php?option=com\\_content&view=article&id=545:teotihuacan-puede-perder-su-calidad-de-patrimonio-de-la-humanidad-advierten&catid=15:notas-de-prensa&Itemid=159](http://www.toltecayotl.org/tolteca/index.php?option=com_content&view=article&id=545:teotihuacan-puede-perder-su-calidad-de-patrimonio-de-la-humanidad-advierten&catid=15:notas-de-prensa&Itemid=159) (última fecha de revisión: 23 de julio de 2013).

## 2. El Estado y su papel en la cultura

La preocupación del Estado por la cultura no es nueva; desde tiempos antiguos ha existido la potestad del Estado sobre los bienes culturales y la cultura en sí, aunque cada uno con objetivos diversos. En la antigua Grecia los objetos con valor artístico e histórico eran resguardados en los templos, esto como medida de preservación, ya que se pensaba que resguardándolos se podrían transmitir ideas y sentimientos a los hombres del futuro a fin de que éstos reconocieran en ellos dichas ideas y sentimientos. Las culturas antiguas impidieron la destrucción de estos signos culturales no para conservar la materia, sino para enviar mensajes a las futuras generaciones (García, 2011:19).

Posteriormente, en el marco de la ilustración los Estados reconocen la necesidad de rescatar el valor histórico de los vestigios de los antepasados, pues se entienden como un elemento que sirve para identificar al pueblo. En este punto el Estado se ve obligado a desarrollar proyectos arqueológicos, razón por la cual en este momento nace la arqueología como ciencia. Ejemplo de esto son las excavaciones que promueve Carlos III en Pompeya y Herculano en Italia.

Más adelante, con la Revolución Francesa nace una nueva idea, en la cual el Estado considera que la cultura, y por ende el patrimonio, es un bien común y como tal debe ser conservado por las generaciones en curso para que sea heredado por las generaciones futuras. Este punto es de suma importancia, ya que configura la idea actual del patrimonio y de la cultura, reconociendo el elemento histórico que guarda. Pilar García explica que a partir de 1789 se creó una verdadera política cultural de conservación del patrimonio monumental francés debido al vandalismo que existió con la Revolución (García, 2011:19).

Durante el siglo XIX, los Estados reconocen a la cultura y sobre todo a los monumentos como elementos para identificar a un pueblo. En este momento nace el nacionalismo, que ve en los monumentos el testimonio de las virtudes y la identidad de los pueblos. Debido a la industrialización europea, el patrimonio sufrió graves daños, lo cual dio entrada a la necesidad de que los Estados crearan museos para proteger el patrimonio y garantizar el disfrute del mismo a las generaciones futuras. Un claro ejemplo es el Louvre en Francia; o

bien la creación de las Comisiones de Monumentos encargadas de velar por la conservación en España. De esta forma el Estado asume la tutela del patrimonio.

Durante el siglo XX, el fenómeno más interesante fue que el patrimonio deja de ser una cuestión particular de los Estados para convertirse en una cuestión supranacional, al debatirse los problemas de su conservación en foros internacionales. Esto se ve traducido en la obligación internacional de los Estados de conservar el patrimonio cultural, lo que conforma la idea de que todos los países deben velar por la cultura. De esta forma, se rescatan dos elementos clave para que el Estado sea el responsable por la tutela de la cultura, el primero es la identidad que guarda un pueblo respecto a su pasado, y el segundo el compromiso internacional.

### **3. El ámbito de la gestión cultural**

Para José Luis Mariscal, la gestión cultural es el proceso de acción de las políticas culturales donde convergen actores, agentes, espacios y demás elementos para concretar el fin de la política cultural (Mariscal, 2007:32-34).

Eduardo Forero añade que la gestión cultural es la herramienta para atender escenarios donde se ponen en juego intereses diversos acerca de la posesión, circulación y consumo de bienes culturales: “La realización de acciones concertadas entre los sectores públicos y privados, la realización de procedimientos transdisciplinarios y el estímulo a las organizaciones locales se vislumbran como una posibilidad de sustentabilidad y manejo alrededor de las áreas arqueológicas, situación que es posible consolidar con la participación de Estado, la academia y la sociedad civil en la construcción de proyectos, programas y políticas concertadas y sustentables” (Forero, 2009:58).

Así, se observa que la gestión cultural es el proceso profesional de gestión y administración de proyectos y procesos culturales, cuidando sus recursos y poniendo énfasis en la conclusión de objetivos y metas, lo que debe ser llevado a cabo por gestores culturales. Es importante aclarar de manera puntual que la gestión cultural viene no sólo del ámbito público, sino también del privado y del social.

El gestor cultural debe comprometer, incluir y generar el intercambio, el compromiso y el consenso; es agente de cambio, tiene que saber transformar las cosas y allegarse de personas. Siguiendo esta lógica, Margarita Maass (2006:40) define al gestor cultural como “aquel agente social que de manera profesional trabaja en proyectos por la cultura en sus diferentes acepciones”. De esta forma, se configura una respuesta contemporánea al espacio cada vez más amplio y complejo que ocupa la cultura en la sociedad, y que exige ciertas capacidades técnicas para llevar adelante proyectos artísticos y culturales.

Siguiendo con la línea de José Luis Mariscal, el primer aspecto a considerar en la gestión cultural es la delimitación del espacio y del tiempo en que se van a desarrollar las políticas culturales, puede ser espacio geográfico o espacio social. La segunda consideración es identificar los ámbitos del proceso sociocultural en los que interviene la política cultural, como son:

- a) Producción cultural, relacionada con la generación de prácticas, bienes o servicios culturales;
- b) Circulación cultural, relacionada con la distribución social de los bienes y los servicios culturales;
- c) Consumo cultural, relacionado con la demanda de servicios y bienes culturales; y
- d) Reproducción cultural, relacionada con las prácticas y sentidos que permiten la regeneración de la cultura.

El tercer aspecto a considerar es el de las estrategias a utilizar para la política cultural:

- a) De creación: acciones para generar o reproducir productos, servicios o actividades culturales, para aumentar la cantidad y calidad;
- b) De preservación: son acciones encaminadas a la conservación de patrimonio cultural;
- c) De rescate: cuyo propósito es documentar y restaurar el patrimonio cultural;
- d) Estrategias de formación: es la capacitación, inducción, especialización y profesionalización de los actores (agentes culturales) que intervienen en la política cultural;

- e) De promoción: encaminadas a dar a conocer las cualidades y características de los bienes, servicios o productos culturales para su identificación;
- f) De difusión: con el propósito de divulgar un bien, servicio o producto cultural; y
- g) De recreación: acciones dirigidas con fines lúdicos y de esparcimiento.

#### **4. Conformación de un modelo de política cultural para el desarrollo**

José Luis Mariscal (2007:38-46) explica en su libro Políticas Culturales que en México se han desarrollado tres modelos:

- a) Modelo de desarrollo local;
- b) Modelo de difusión de las artes; y
- c) Modelo de gestoría empresarial.

El primer modelo buscó el desarrollo local de las comunidades. Éste se originó a principios del siglo XX durante la construcción del nacionalismo post revolucionario. Se tuvo una visión de cultura de corte antropológica; los promotores culturales hicieron análisis de la comunidad, la organizaron en torno a un proyecto social y realizaron acciones encaminadas al desarrollo local. En este modelo predominó la reproducción cultural más que los productos culturales.

El segundo modelo tuvo una visión de cultura idealista, acotada a la creación y al consumo de las artes, de este modo, la columna vertebral del modelo fue la elaboración, circulación y consumo de productos y servicios culturales. Aquí se observa el predominio de los productos culturales y no la reproducción cultural.

Por último, el tercer modelo tiene una visión mercantilista de la cultura y predomina la industria de la comunicación, el turismo y de los espectáculos. Para este modelo la cultura es una serie de productos sujetos a una lógica de mercado. Dicho modelo sigue

actualmente vigente. En relación a estos tres modelos, el autor agrega que la política cultural está ligada a la gestión cultural.

Todos los modelos de política son importantes para el desarrollo de la cultura. Cabe señalar que estos modelos pueden ser aplicados por diferentes agentes culturales. Por ejemplo, el modelo de desarrollo local es empleado, principalmente, por el gobierno, ya que el resultado es de corte social; no así el modelo de gestión empresarial porque el objetivo es vender la cultura; y el modelo de difusión de las artes tiene el objetivo de desarrollar el arte para crear mercados de consumo. En este sentido, se observa que los agentes culturales (gobierno, empresas, organizaciones no gubernamentales) pueden aplicar uno o varios modelos para desarrollar las políticas culturales.

Resulta fundamental replantearse el modelo de política cultural enfocada a la administración y a la conservación de sitios arqueológicos desde el punto de vista de la Administración Pública, pues es el Estado quien detenta la posesión y la capacidad de decidir sobre el patrimonio arqueológico, perfilando a este último como detonador del desarrollo local.

## **5. Planes de manejo de sitios**

El manejo de un sitio arqueológico, especialmente si está destinado a operar en un régimen de visita pública<sup>2</sup>, implica una amplia responsabilidad gubernamental, institucional, profesional y social. Esto se debe a que dicha condición involucra una serie de factores y circunstancias que están relacionados con su investigación, conservación, operación, presentación, interpretación y difusión.

Como explica Isabel Medina (2007):

“...es evidente que la visita pública representa riesgos para el propio Patrimonio Arqueológico. Es claro también que se requiere de una inversión en recursos humanos, materiales y financieros para dar marcha y seguimiento a iniciativas que

---

<sup>2</sup> Los sitios arqueológicos pueden tener regímenes diferentes como el exclusivo a la investigación, visita pública o mixto (que se pueden visitar pero tienen áreas restringidas para la investigación). El régimen de visita pública es aquel en el cual las personas pueden acceder a los sitios para su apreciación.

fundamentan la visita y permiten ofrecer una experiencia educativa y satisfactoria al visitante. Es asimismo importante reconocer que cuando un sitio arqueológico opera para visita pública conlleva transformaciones en las comunidades aledañas”.

En este sentido, es siempre la población de comunidades aledañas a los sitios la principal afectada tanto en sentido negativo como en positivo, es decir, tanto será beneficiada por la derrama económica del turismo y se beneficiará de la infraestructura, como será ella misma la que tendrá que lidiar con problemas como el deterioro del ambiente por la basura y las perturbaciones culturales del turismo, entre otras cosas.

Manejar un sitio arqueológico para que esté abierto a visita pública significa grandes oportunidades (Medina, 2007). La visita representa no sólo el medio más tradicional sino también la forma más inmediata y directa de poner en circulación y en vigencia los valores del sitio arqueológico en el ámbito social. La apertura pública de un sitio arqueológico puede conllevar a beneficios educativos, sociales y financieros para una localidad, región o país: “Por ello un sitio abierto al público constituye un complejo escenario de confluencia entre el ejercicio de la investigación y conservación arqueológica, del turismo y del desarrollo social” (Medina, 2007). Esta interacción de elementos debe preverse y conjugarse de manera eficiente en los Planes de Manejo.

Descriptivamente, el Gobierno Hondureño expone que el Plan de Manejo “es un documento que describe los patrones físicos, biológicos, sociales y culturales de una ‘unidad de manejo’ dentro de los contextos nacional, regional y/o local; identifica aspectos de relevancia; describe los usos apropiados para la ‘unidad de manejo’; define programas que detallan las actividades, normas y requisitos para la realización de los objetivos de manejo; y proporciona cronogramas de actividades que deben llevarse a cabo y del personal requerido”<sup>3</sup>. Por lo tanto, esta herramienta mapea los componentes de la unidad de manejo (zona a manejar), define usos y propone programas de acción.

Por su parte, el Gobierno Brasileño plantea que los Planes de Manejo son “documentos técnicos mediante los cuales, con fundamento en los objetivos generales de un área protegida, se establece su zonificación y la normas que deben presidir el uso del área”

---

<sup>3</sup> Véase: Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), Plan de Manejo y Desarrollo de Lancetilla, consultado en <http://jblancetilla.org/Plan%20de%20Manejo%20pdf.pdf> (última fecha de revisión: 23 de julio de 2013).

(Brasil, Ley 9985, 2000). Esta definición establece la creación de normas para la preservación de un área desde la consecución de objetivos, pero no toma en cuenta el contexto al que se refiere el Gobierno Hondureño, aunque es rescatable el fin del documento que trata de normar el uso del lugar protegido.

Para la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá (ANAM, 1995:2):

“...el Plan de Manejo es una herramienta de apoyo a la gerencia de un área protegida que establece las políticas, objetivos, normas, directrices, usos posibles, acciones y estrategias a seguir, definidas a partir de un análisis tecno-político de los recursos, categoría de manejo, potencialidades y problemática, con la participación de los distintos actores involucrados y donde se concilian la conservación y el desarrollo de acuerdo a la capacidad de los recursos”:

En esta concepción se rescata de nueva cuenta el establecimiento de normas y las alinea a los contextos, no sólo geográficos, sino políticos y presupuestales, al mismo tiempo en que incluye la problemática del lugar.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza especifica que “el Plan de Manejo es un instrumento técnico, legal y operativo que establece los objetivos y fines de la gestión de una determinada área, incluyendo la programación de las inversiones necesarias y de las actividades de protección, conservación, restauración y aprovechamiento, y demás que fueren requeridas para lograr la sostenibilidad del sitio de acuerdo con sus funciones económicas, sociales y ambientales” (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, 1997:7). Esta definición coincide con las anteriores en la medida en que se centra en el objetivo de preservar un sitio estableciendo lineamientos y programas.

**Cuadro 1.**

**Comparativo sobre las definiciones de plan de manejo en el plano internacional**

PROCEDENCIA	ELEMENTOS	CONTEXTO	ALCANCE
Honduras	Físicos, biológicos, sociales y culturales	Nacional, regional y local	Describe el uso apropiado de la unidad de manejo y define los programas para realizar los objetivos de manejo con un cronograma
Brasil	Objetivos generales de la unidad de manejo	Nacional, regional y local	Zonificación y descripción de normas para el uso de cada área
Panamá	Análisis tecno-político de los recursos, categoría de manejo, potencialidades, problemática y actores involucrados	Geográfico, político y presupuestal	Establece políticas, objetivos, directrices, normas, usos, acciones y estrategias
UICN	Funciones sociales, económicas y ambientales	Económico, social y ambiental	Establece objetivos y fines de gestión

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, Isabel Medina define a los Planes de Manejo para zonas arqueológicas como “el proceso de planificación operativa y estratégica, cuya finalidad es potenciar una visión y acción integral de reconciliación entre la conservación arqueológica, el turismo cultural y el desarrollo social sustentable” (Medina, 2007), concluyendo que los Planes de Manejo tienen dos objetivos: asegurar la conservación y preservación de los bienes del sitio arqueológico, y satisfacer funciones sociales y culturales.

Derivado de lo anterior, se entiende como Plan de Manejo de Sitios Arqueológicos aquellos documentos técnicos de apoyo a la administración de sitios que mediante el estudio de los elementos que lo componen (físicos, geográficos, políticos, legales, presupuestales, étnicos, culturales, biológicos y sociales) crean lineamientos de uso que se materializan mediante programas operativos con el fin de preservar el lugar y satisfacer los objetivos culturales y sociales inherentes al sitio como la recreación, el esparcimiento y la educación.

En el caso de México, existe una gran debilidad que deriva del hecho de la inexistencia de una política global e integradora para el manejo de sitios arqueológicos que permita establecer estrategias permanentes y logre alcances a corto, mediano y largo plazo: “En

cada sitio se toman diferentes medidas, que no siempre son las más adecuadas ni las más necesarias. No existe continuidad: los sitios están sometidos a ciclos de abandono y falta de mantenimiento” (Medina, 2007). También es fundamental establecer lineamientos, proyectos y acciones organizadas sistematizadas y coordinadas, cuyos objetivos deben de ser: instrumentar y mejorar las medidas de preservación del sitio, así como optimizar las condiciones para el cumplimiento de las funciones asociadas a la visita. Para lograrlo se debe diseñar un Plan de Manejo que se base en el análisis del significado y de los valores del sitio, su realidad y sus necesidades.

Aunque los Planes de Manejo estuvieron inscritos en el Programa Nacional de Cultura 2007-2012, estipulando específicamente su creación para todos los sitios arqueológicos del país, sólo han sido beneficiados algunos sitios como Monte Albán, Teotihuacán y los de nueva creación, como Cañada de la Virgen.

## **6. La elaboración de Planes de Manejo con enfoque de política pública**

La elaboración del Plan de Manejo de una zona arqueológica debe plantearse como un proyecto integral en el cual todas las actividades deben de proyectarse como una estrategia de colaboración con diversos especialistas en conservación, investigación, administración, difusión, educación, así como con miembros de las comunidades, gobiernos y entidades de turismo. El Plan de Manejo debe contemplar acciones en rubros técnicos, operativos y de infraestructura, tales como: protección jurídica, conservación, investigación, mantenimiento, información, educación, operación y desarrollo local. Asimismo, el plan debe mantener cierta flexibilidad para adaptarse a un rango aceptable de transformaciones y para capitalizar oportunidades, sin que se pierda el rumbo establecido. Debe ser evaluable y perfectible en un periodo determinado.

A continuación se propondrán algunos elementos que deben considerarse para la creación de un Plan de Manejo para Sitios Arqueológicos. Cabe destacar que no todos los sitios tienen las mismas necesidades; sería muy difícil, por ejemplo, incluir en la gestión a las comunidades de la zona arqueológica de Tlatelolco o Templo Mayor en el Distrito

Federal, así que cada lugar podrá incluir los elementos que le sean necesarios, teniendo siempre en cuenta que se busca el desarrollo local.

En el proceso de diseño del Plan de Manejo se debe tener un mapeo de los patrones físicos, biológicos, sociales y culturales, es decir, los componentes geográficos, botánicos, antropológicos y étnicos de la zona con el propósito de tener la mayor cantidad de información del sitio y se deben identificar las problemáticas del lugar, para así crear escenarios, proponer soluciones y escoger la más indicada dependiendo de las necesidades del sitio arqueológico. Es el momento de crear objetivos y los aspectos relacionados con la disponibilidad o adecuación de los recursos necesarios para poder alcanzarlos y establecer indicadores de medida. En este punto será necesario:

- Como primer paso se debe ubicar al sitio arqueológico geográfica y topográficamente, esto es muy importante para delimitar el terreno, buscar la protección y así correr menos riesgos de pérdidas de patrimonio, así como identificar límites político-territoriales. Este punto es crucial pues la tenencia de la tierra algunas veces está en propiedad de privados y debe comenzarse una recuperación por parte del Estado.
- Identificar a los actores sociales, gubernamentales y con intereses en el sitio, así como determinar las comunidades que se puedan ver beneficiadas por la existencia del sitio. Aquí se buscarán aliados y recursos para su protección.
- Identificar los suelos sobre los que está el sitio arqueológico, esto es conocer la flora y fauna, zonas de cultivo, reservas ecológicas, ubicar vegetación nativa, áreas reforestadas y deforestadas.

Una vez elaborado el Plan, se efectúa el proceso de implementación, en el cual se debe detectar el uso de las zonas dentro del sitio arqueológico, indicando cuáles serán las zonas abiertas al público y estableciendo senderos peatonales de recorrido, lo que debe proceder con la instalación de infraestructura que responda a las necesidades del público desde una perspectiva que incluya los métodos ecológicos y la participación de las comunidades aledañas al sitio. Para este punto se debe realizar lo siguiente:

- Mapear la zona arqueológica, distribuir y construir zonas administrativas, talleres de restauración, ubicación de museo de sitio, rutas de visita, zonas restringidas, rampas para personas con discapacidades y en general la ubicación de la infraestructura tanto turística como administrativa.

En segundo lugar dentro de la implementación tenemos la parte organizacional del sitio arqueológico, para la cual se identifican seis áreas fundamentales, estas también dependerán de las necesidades del lugar.

- Área de mantenimiento, seguridad y servicios: desempeñarán funciones afines a la limpieza, mantenimiento, poda, jardinería, manejo de desechos, vigilancia, protección civil, combate a siniestros, reforestación, entre otras.
- Área de conservación e investigación: tienen funciones de diagnóstico de conservación, documentación y registro del patrimonio, monitoreo del patrimonio, limpieza y desyerbe de los monumentos, control de maleza, restauración, mantenimiento, elaboración de proyectos, elaborar los paneles de información, monitoreo ambiental, etc.
- Área jurídica: encargada de procedimientos administrativos, juicios de garantías, juicios de nulidad, convenios de colaboración e inicio de procedimientos penales.
- Área de difusión y educación: está a cargo del museo de sitio y comprende actividades de difusión, exposiciones temporales, programas de vinculación con instituciones educativas, publicaciones, panfletos, talleres educativos.
- Área administrativa: responsable de lo inherente a los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, además de contar con un área de evaluación.
- Área de servicios turísticos y desarrollo local: encargada de guías de turistas, tiendas de artesanías, coordinación de turismo rural.

Con estos elementos, lo más importante de los Planes de Manejo son la planeación y la integración de las comunidades aledañas de una manera integral, dónde el sitio

arqueológico sirva como fuente de desarrollo humano al mismo tiempo en que sea herramienta para la preservación de la cultura del lugar. Así que la inclusión de los Planes de Manejo de sitios arqueológicos para un desarrollo local como política cultural obligatoria mejoraría las condiciones humanas y ecológicas y actuaría en consonancia con la preservación de la cultura.

## **7. Conclusiones**

En primer lugar, se debe trascender de la idea de que los sitios arqueológicos son entidades culturales separadas de sus entornos y aisladas dentro de un territorio. En lugar de ello, se debe promover una visión regional en la que los sitios se entiendan como lo que realmente son: componentes integrados a contextos de gran riqueza natural, paisajística, cultural y social. Y se debe complementar y actualizar la idea de que los sitios arqueológicos son monumentos del pasado y reconocer que poseen una vigencia cultural, educativa, social y económica en el presente. Especialmente, se debe ser sensible ante los valores adscritos por los habitantes locales indígenas, que asocian a las zonas arqueológicas significados religiosos, simbólicos y cosmogónicos.

En segundo lugar, se debe abandonar la idea de que la conservación se refiere únicamente a la intervención en los bienes culturales y que ésta tarea implica únicamente la participación de especialistas. Al contrario, se debe partir del principio que la conservación es una estrategia integral que requiere de la colaboración interdisciplinaria, así como de la participación corresponsable de los diversos órdenes de gobierno, de los sectores federales, estatales y municipales, de los actores que están involucrados en su uso y disfrute, así como de las comunidades locales. Estas últimas pueden enriquecer el proceso de planificación a partir de la difusión de técnicas tradicionales de manejo y conservación.

Y por último, se debe de cambiar la idea de que la conservación y manejo del patrimonio cultural es una tarea independiente, conflictiva u opuesta al desarrollo social. Alternativamente, se debe concebir a la conservación y al manejo del patrimonio como un eje de acción que puede conducir y propiciar el desarrollo sustentable de la sociedad, y

especialmente de las comunidades locales indígenas. Se sugiere que estos campos ayuden a inducir el desarrollo social en los rubros de optimización de calidad de vida, identificación cultural, educación, disfrute respetuoso y cohesión comunitaria.

Cada sitio arqueológico es único y representa un reto y una oportunidad para su manejo, para hacer posible la conservación de sus valores y para integrar éstos activamente en la sociedad. Se deben analizar todos los aspectos socio-culturales del lugar para implementar un adecuado Plan de Manejo, beneficiando a la población aledaña y buscando conservar y preservar la memoria histórica y cultural.

Se debe orientar el manejo de los sitios en una estrategia global basada en el reconocimiento de los valores regionales, sin que ello signifique la pérdida u obscurecimiento de la identidad y la diversidad de los sitios en específico, ni el desprecio de sus valores particulares. Ello significa elaborar políticas generales que deberán derivar en programas, proyectos y acciones diversificadas y adaptadas a cada caso, pero encaminadas a cumplir objetivos comunes.

## 8. Fuentes de información

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) de la República de Panamá (1995), Plan de Manejo del Parque Nacional Cerro Hoya, Gobierno de Panamá, consultado en: [http://www.anam.gob.pa/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2763%3Agran-interes-por-la-conservacion-del-parque-nacional-cerro-hoya&catid=102%3Apremsa&Itemid=50&lang=es](http://www.anam.gob.pa/index.php?option=com_content&view=article&id=2763%3Agran-interes-por-la-conservacion-del-parque-nacional-cerro-hoya&catid=102%3Apremsa&Itemid=50&lang=es) (última fecha de revisión: 23 de julio de 2013).

Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), Plan de Manejo y Desarrollo de Lancetilla, consultado en <http://jblancetilla.org/Plan%20de%20Manejo%20pdf.pdf> (última fecha de revisión: 23 de julio de 2013).

Forero Lloreda, Eduardo (2009), "Complejidad de la arqueología y el turismo cultural", en Eduardo Forero Lloreda (comp.), Arqueología y turismo cultural: territorios, sostenibilidad y patrimonio, Colombia, Universidad del Rosario.

García Cuetos, Pilar (2011), El patrimonio cultural. Conceptos básicos, España, Prensas Universitarias de Zaragoza.

Guédez, Víctor (1994), Formación en gestión cultural. Memorias del encuentro intercultural sobre gestión cultural, Colcultura. Colombia, SECAB.

Maass Moreno, Margarita (2006), Gestión cultural, comunicación y desarrollo, México, CONACULTA.

Mariscal Orozco, José Luis (2007). Políticas culturales. Una revisión desde la gestión cultural, México, UEDGVIRTUAL.

Medina González, Isabel, (2007), Planes de Manejo de sitios arqueológicos, México, consultado en: <http://sanagustinhuala.blogspot.mx/2007/04/planes-de-manejo-de-sitios.html> (última fecha de revisión: 23 de julio de 2013).

Nivón Bolán, Eduardo (coord.) (2006), Políticas culturales en México: 2006-2020. Hacia un plan estratégico de desarrollo cultural, México, Universidad de Guadalajara/Miguel Ángel Porrúa.

Querol, María Ángeles (2003), "Patrimonio cultural y patrimonio natural", en Alfonso Moure Romanillo (coord.), Patrimonio cultural y patrimonio natural, España, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria.

Toltecayotl (2009). Teotihuacán podría perder su título de Patrimonio de la Humanidad. México, consultado en:  
[http://www.toltecayotl.org/tolteca/index.php?option=com\\_content&view=article&id=545:teotihuacan-puede-perder-su-calidad-de-patrimonio-de-la-humanidad-advierten&catid=15:notas-de-prensa&Itemid=159](http://www.toltecayotl.org/tolteca/index.php?option=com_content&view=article&id=545:teotihuacan-puede-perder-su-calidad-de-patrimonio-de-la-humanidad-advierten&catid=15:notas-de-prensa&Itemid=159) (última fecha de revisión: 23 de julio de 2013).

Unidades de Conservación de Brasil (2000), Ley 9985 del 18 de junio de 2000, Brasil, consultada en:  
[http://uc.socioambiental.org/sites/uc.socioambiental.org/files/snuc\\_sistema%20nacional%20de%20unidades%20de%20conservacao.pdf](http://uc.socioambiental.org/sites/uc.socioambiental.org/files/snuc_sistema%20nacional%20de%20unidades%20de%20conservacao.pdf) (última fecha de revisión: 23 de julio de 2013).

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (1997), Manual de normas técnicas y administrativas para el manejo y administración de las áreas protegidas, Ecuador, UICN.



ENCUCIJADA  
REVISTA ELECTRÓNICA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRECEAVO NÚMERO  
ENERO - ABRIL 2013

Revista Electrónica del  
Centro de Estudios en Administración Pública de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,  
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en  
Administración Pública  
FCPYS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. José Narro Robles*

Secretario General: *Dr. Eduardo Bárzana García*

Secretario Administrativo: *Lic. Enrique Del Val Blanco*

Abogado General: *Lic. Luis Raúl González Pérez*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Director: *Dr. Fernando Castañeda Sabido*

Secretario General: *Lic. Claudia Bodek Stavenhagen*

Secretario Administrativo: *Lic. José Luis Castañón Zurita*

Jefa de la División de Estudios de Posgrado: *Dra. María Cristina Puga Espinosa*

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:  
*Lic. Alma Iglesias González*

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a  
Distancia: *Lic. María de Lourdes Durán Hernández*

Jefe de la División de Estudios Profesionales:  
*Mtra. Consuelo Dávila*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:  
*Dr. Ricardo Uvalle Berrones*

Coordinadora de Informática:  
*Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego*  
(Responsable de la Publicación Electrónica)

LA REVISTA

**Director de la Revista:**  
Ricardo Uvalle Berrones

**Secretario Técnico de la Revista:**  
Maximiliano García Guzmán

**Consejo Editorial:**  
Erika Döring González Hermosillo  
Eduardo Guerrero del Castillo  
Omar Guerrero Orozco  
Elena Jeannetti Dávila  
Roberto Moreno Espinosa  
Raúl Olmedo Carranza  
Nicolás Rodríguez Perego  
Gerardo Torres Salcido

**Diseño, integración y publicación electrónica:**  
Coordinación de Informática  
Centro de Investigación e Información Digital,  
Rodolfo G. Ortiz Morales.

ENCUCIJADA REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 5, No.13, enero-abril 2013, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel. (55) 56229416 y (55) 56229426, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, [maximiliano\\_unam@yahoo.com.mx](mailto:maximiliano_unam@yahoo.com.mx). Editor responsable: Dr. Ricardo Uvalle Berrones. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Maximiliano García Guzmán, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 1 de junio de 2013.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.